



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



2025

**GACETA
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

**Núm. 19 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PUBLICACIÓN: 02 DE MAYO DE 2025

C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA: **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, Y SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:

082/2025, 083/2025, 084/2025, 090/2025, 091/2025, 092/2025, 093/2025, 094/2025, 095/2025, 096/2025, 098/2025, 100/2025, 101/2025, 103/2025, 104/2025 y 105/2025.

GACETA MUNICIPAL

- 1.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 082/2025, DICTADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 2.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 083/2025, DICTADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2025.**
- 3.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 084/2025, DICTADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2025.**
- 4.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 090/2025, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 5.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 091/2025, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.**
- 6.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 092/2025, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 7.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 093/2025, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.**
- 8.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 094/2025, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 9.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 095/2025, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 10.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 096/2025, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2025.**
- 11.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 098/2025, DICTADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES CON UN VOTO EN CONTRA DEL C. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, SEGUNDO REGIDOR.**

12.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 100/2025, DICTADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, CON UN VOTO EN ABSTENCIÓN DEL C. RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO.

13.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 101/2025, DICTADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, CON UN VOTO EN ABSTENCIÓN DEL C. RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO.

14.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 103/2025, DICTADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, CON UN VOTO EN CONTRA DEL C. RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO.

15.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 104/2025, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AÑO 2025, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

16.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 105/2025, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AÑO 2025, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

ACUERDO NÚMERO 082/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 082/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticinco.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 083/2025

De conformidad a lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 27, 30 Bis, 31 fracción I Sextus, y 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para su registro, control y efectos conducentes, emite el siguiente:

Acuerdo número 083/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por presentado el informe del contingente económico de litigios laborales del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado el informe del contingente económico de litigios laborales del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional, C. Azucena Cisneros Coss, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 084/2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65, y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para su registro, control y efectos conducentes, emite el siguiente:

Acuerdo número 084/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado el Informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento de los asuntos turnados a Comisiones Edilicias de los meses enero, febrero y marzo del 2025.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se tiene al Secretario del H. Ayuntamiento por presentando su Informe de los asuntos turnados a Comisiones Edilicias de los meses enero, febrero y marzo del 2025, en los siguientes términos:

COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE				
Núm.	Comisión	Asunto (Expediente)	Turno	Estatus
1	De Gobernación	Facultar al Secretario del H. Ayuntamiento para validar y certificar las constancias de mayoría de los integrantes del cabildo.	Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero del 2025.	Pendiente
		Convocatoria abierta y pública para la selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	Quinta Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 20 de marzo del 2025.	Resuelto
		Convocatoria Abierta para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ecatepec de Morelos, Estado de México.		

COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO				
Núm.	Comisión	Asunto (Expediente)	Turno	Estatus
1	De Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal	Modificaciones al Bando Municipal 2024, al Reglamento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, y al Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Sesión Solemne de Instalación de fecha 01 de enero del 2025.	Resuelto

		Reforma a los artículos 1, 19, 22 y 28 del Bando Municipal vigente	Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero del 2025.	Pendiente
--	--	--	--	-----------

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento preverá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno “Gaceta Municipal” y de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Quedan sin efectos todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 090/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 090/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha tres de abril de dos mil veinticinco.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha tres de abril de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 091/2025

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91 fracción XIV, 147 A, 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con lo establecido en la Convocatoria Abierta para designar al Defensor (a) Municipal de los Derechos Humanos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, rinde informe respecto a las solicitudes y documentación presentada por parte de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor municipal de Derechos Humanos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:**

Acuerdo número 091/2025

Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por presentado el informe del C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del Ayuntamiento, respecto de las solicitudes y documentación presentada por las y los aspirantes para ocupar el cargo de Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto por el artículo 147-E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado el informe del C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del Ayuntamiento, respecto de las solicitudes y documentación presentada por las y los aspirantes para ocupar el cargo de Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto por el artículo 147-E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, remita copia certificada del mismo a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, así como los expedientes integrados con las solicitudes y la documentación de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos de Ecatepec de Morelos, Estado de México a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, para la declaratoria de terna.

Artículo Tercero. El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, instruirá a las instancias de la Administración Pública Municipal lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. – Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 092/2025

De conformidad a lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 28 de la Ley General de Archivo, 1 fracción LI, 10, 11, 20 y 21 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios; 15, 27, 30 Bis, 31 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 46 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025, y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, estado de México, emite el siguiente

Acuerdo número 092/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la Integración del Sistema Institucional de Archivos de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos Estado de México, 2025 – 2027.

Bajo las siguientes disposiciones:

Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **aprueba la Integración del Sistema Institucional de Archivos de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos Estado de México, 2025 – 2027**, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Archivo y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, en los siguientes términos:

Sistema Institucional de Archivo del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025-2027	
Coordinador	Secretario del H. Ayuntamiento.
Responsable de correspondencia u Oficialía de Partes y del Archivo de Trámite	Nombrado por el titular de cada dependencia de la administración pública municipal.
Responsable de Archivo de Concentración e Histórico	Jefe del Archivo Municipal

Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno “Gaceta Municipal” y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional C. Azucena Cisneros Coss, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a los integrantes del Sistema Institucional de Archivo del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025-2027, para que a la brevedad, lleven a cabo su instalación.

Cuarto.- Una vez instalado el Sistema referido en el Transitorio inmediato anterior, se le instruye a sus

integrantes para que lleven a cabo las acciones correspondientes para inscribir en el Registro Estatal, la existencia y ubicación de Archivos bajo resguardo del Ayuntamiento, conforme al artículo 11 fracción IV de la Ley de Archivo y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



ACUERDO NÚMERO 093/2025

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Acuerdo 05/XLVI/20 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, 86 Bis de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 136 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, 88 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025 y demás disposiciones legales aplicables, **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:**

Acuerdo número 093/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por presentado el informe respecto del turno para efectos de estudio y dictamen del Proyecto de Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personas aspirantes a policía municipal de proximidad para el municipio de Ecatepec de Morelos, personal de nuevo ingreso, a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y Protección Civil y de Bomberos del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado el informe respecto del turno **para efectos de estudio y dictamen del Proyecto de Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personas aspirantes a policía municipal de proximidad para el municipio de Ecatepec de Morelos, personal de nuevo ingreso, a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y Protección Civil y de Bomberos del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.**

Artículo Segundo. El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 bis y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 17, 50 y 51 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que dentro del término de tres días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, turne a la Comisión Edilicia de **Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y Protección Civil y de Bomberos del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, para efectos de estudio y dictamen el Proyecto de Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personas aspirantes a policía municipal de proximidad para el municipio de Ecatepec de Morelos, personal de nuevo ingreso.**

Artículo Tercero. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de que disponga lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto. La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, instruirá a las instancias de la Administración Pública Municipal lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

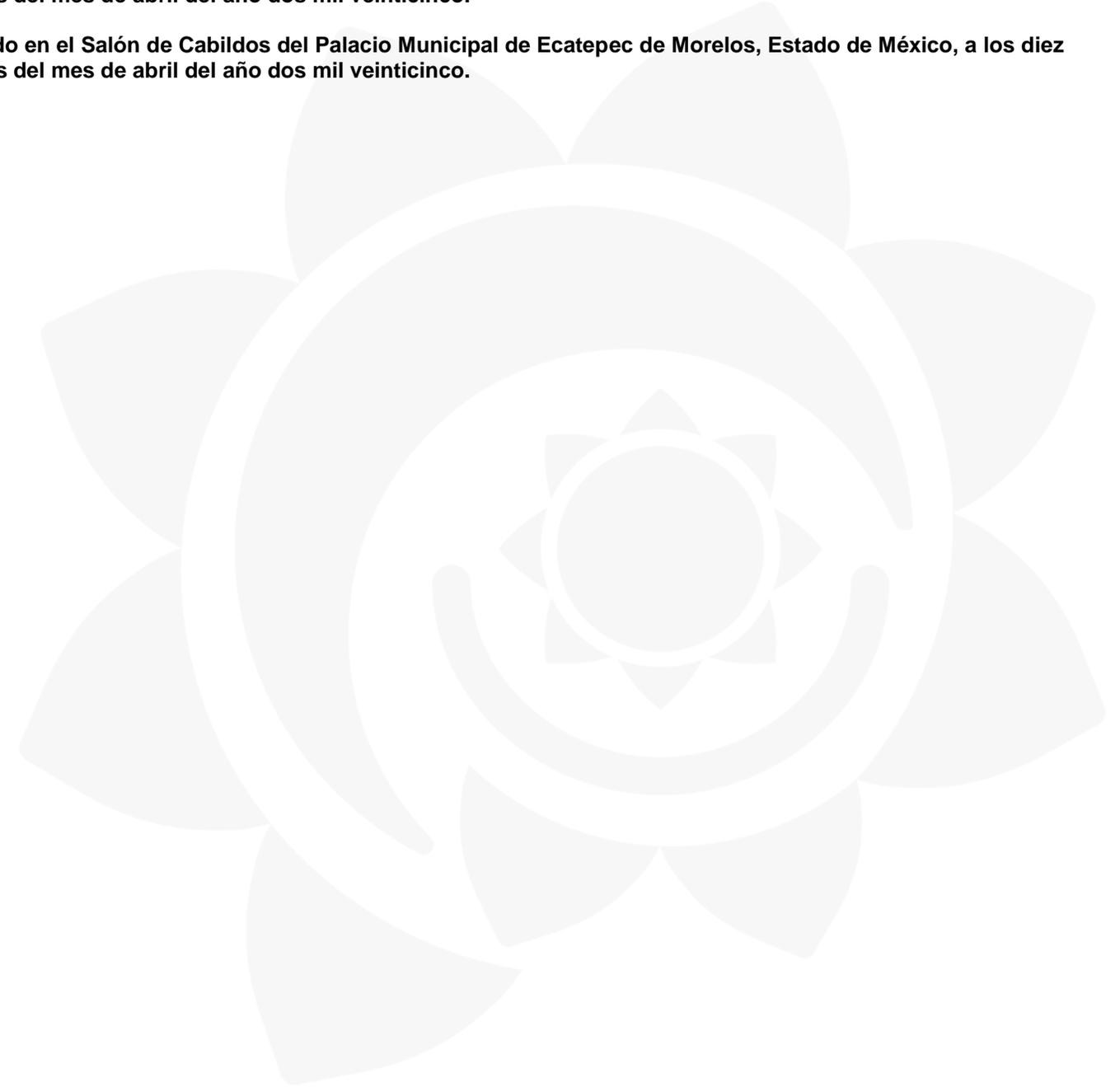
Transitorios

Primero. – Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



ACUERDO NÚMERO 094/2025

Acuerdo número 094/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Indígenas de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025-2027.

Bajo las siguientes Disposiciones:

Artículo Primero. El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Indígenas de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025-2027, en los siguientes términos:

Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Indígenas de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025-2027		
Presidente	Fernando Walter Rocha Castro	Sexto Regidore
Secretaria	Patricia Venancio Castillo	Segunda Síndico
Primera Vocal	Oliva Salinas Tello	Primera Regidora
Segundo Vocal	Jorge Zuriel Albarrán Belmont	Décimo Regidor
Tercera Vocal	Zoraida Alcaraz Yáñez	Tercera Regidora

Artículo Segundo. Se instruye a la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Indígenas de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025-2027, para que se instale dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

Artículo Tercero. El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo cuarto. La Presidenta Municipal instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 095/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo Número 095/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diez de abril de dos mil veinticinco.

Bajo las siguientes Disposiciones:

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diez de abril de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 096/2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, vigente; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 096/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado el Informe que rinde el Secretario del H. Ayuntamiento, respecto de los Informes del Primer Trimestre de 2025, de las Comisiones Edilicias.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se tiene al Secretario del H. Ayuntamiento presentando los informes del Primer Trimestre de 2025, de las comisiones edilicias, en los términos expuestos, para todos los efectos a que haya lugar.

Artículo Segundo.- El Secretario del H. Ayuntamiento preverá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 098/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo Número 098/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de abril de dos mil veinticinco.

Bajo las siguientes Disposiciones:

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de abril de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo.- El Secretario **del H. Ayuntamiento**, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 100/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **123, 125 primer párrafo y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 32 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; 36 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 47 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025; y demás disposiciones legales relativas y aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:**

Acuerdo número 100/2025

Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba realizar el pago del adeudo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), por parte del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, derivado de las omisiones en el entero de las cuotas y aportaciones de seguridad social, así como de errores aritméticos en el cálculo de los mismos, por el periodo comprendido de los meses de enero a diciembre del año dos mil veintiuno

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba el pago de adeudo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), por la cantidad total de \$29,483,364.15 (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 15/100 m.n.), el cual considera el primer pago y el importe total del convenio correspondiente, derivado de las omisiones en el entero y errores aritméticos en el cálculo de las cuotas y aportaciones de seguridad social, así como de las actualizaciones, las multas, los recargos y los recargos por prórroga, sean cubiertos todos y cada uno de estos conceptos, con recursos económicos del erario municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; asimismo, lleve a cabo la Tesorería Municipal las acciones conducentes para el cumplimiento del mismo.

Artículo Segundo. - Se aprueba la autorización para que el Titular de la Tesorería Municipal de este municipio, realice el registro contable y presupuestal de los importes antes aprobados; asimismo, se le autoriza para que afecte la cuenta 3221 01 resultado de ejercicios anteriores en todo aquello que sea necesario para el correcto registro de los importes antes aprobados y registrar correctamente el adeudo a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

Artículo Tercero. – Se instruye al Tesorero Municipal, realice las acciones conducentes y pertinentes para que recurra ante las instancias correspondientes y se lleve a cabo el procedimiento por responsabilidad administrativa que corresponda ante las omisiones en el entero de cuotas y aportaciones de seguridad social y el error aritmético en el cálculo de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, ambos correspondientes al periodo comprendido por el mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veintiuno, por parte de los servidores públicos responsables en su momento de dichos pagos y cálculos.

Artículo Cuarto. - La Secretaria del H. Ayuntamiento proveerá lo necesario a fin que se publique al siguiente día de su aprobación el presente acuerdo y de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, tal y como lo disponen los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para todos los efectos a que haya lugar.

Artículo Quinto. – La Titular del Ejecutivo Municipal, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. - Para efectos de validez y todos sus efectos, el presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro día del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 101/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **123, 125 primer párrafo y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 36, 37, 38 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 48 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 32, 227, 228 fracción IV, 238 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; 47 del bando municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025; así como del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); y demás disposiciones legales relativas y aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:**

Acuerdo número 101/2025

Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. – Se aprueba la distribución y ejecución de acciones con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DE LA ACCIÓN	PARTIDA	DEPENDENCIA	TECHO FINANCIERO
PAGO DE NOMINA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUELDOS Y SALARIOS)	1000	Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	833,618,170.20
APLICACIÓN DE EVALUACIONES A PERSONAL EN ACTIVO Y NUEVO INGRESO	3000	Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	7,612,000.00
CURSO DE CAPACITACIÓN PARA POLICIA MUNICIPAL FORMACIÓN INICIAL (ASPIRANTES)	3000	Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	2,750,000.00
INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS POR MERITO	4000	Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	5,000,000.00
EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2000	Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	2,588,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5000	Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	50,000.00

SUBSIDIOS Y APOYOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC (S.A.P.A.S.E) PARA EL PAGO DE (CAEM Y CONAGUA)	4000	SAPASE	780,200,496.36
Total			1,631,818,666.56

Artículo Segundo. - Se aprueba que el Titular de la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México; lleve a cabo los registros presupuestales, contables y administrativos de las reducciones, ampliaciones, reasignaciones, reconducciones y trasposos externos relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Artículo Tercero. – Se instruye a la Tesorería Municipal realice todos los actos y trámites administrativos correspondientes, para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Cuarto. – Se instruye a los Titulares de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; y del O.P.D. del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (S.A.P.A.S.E.), remitan a la Tesorería Municipal, la documentación y comprobación de los pagos que se realizarán con el recurso FORTAMUN 2025, debido a que forman parte del informe trimestral que se envía al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Artículo Quinto. – La Titular del Ejecutivo Municipal, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. - Para efectos de validez y todos sus efectos, el presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, **a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.**

ACUERDO NÚMERO 103/2025

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Acuerdo 03/XLIV/19 del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobado 1, 7, 9, 10, 14, 16, 18, 20, 28 y 30 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, 28 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025, en relación con el acuerdo número 86/2025 emitido en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de Ecatepec de Morelos, mediante el cual se aprobó la emisión de la Convocatoria Abierta y Pública para la Selección y Designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

No. 103 /2025

Artículo Primero. El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la designación de las y los candidatos propuestos por la C Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, para ocupar 9 (nueve) plazas de Juezas o Jueces Cívicos, 9 (nueve) plazas de Secretarías o Secretarios Cívicos y 10 (diez) plazas de Facilitadoras o Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los términos del listado que corre agregado al presente como ANEXO 1, el cual forma parte de este documento y es parte integral del mismo.

Artículo Segundo.- Llámese ante este Pleno a las candidatas y candidatos designados para que en términos de lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que remita copia certificada del presente acuerdo al Subdirector de Juzgados Cívicos, así como a la Dirección de Administración, a efecto de que realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Cuarto.- El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Quinto.- La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, instruirá a las instancias de la Administración Pública Municipal lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Anexo del acuerdo 103/2025

FOLIO	NOMBRE	RESULTADO	STATUS	TURNO
SJC/JS/006	TOVAR PAREDES DANIEL	APROBADO	JUZGADO CÍVICO (GRANJAS VALLE)	PRIMER TURNO
SJC/JS/020	RODRIGUEZ FUENTES JONATHAN ALAN	APROBADO	JUZGADO CÍVICO (GRANJAS VALLE)	SEGUNDO TURNO
SJC/JS/027	BRAVO SANCHEZ LETICIA	APROBADO	JUZGADO CÍVICO (GRANJAS VALLE)	TERCER TURNO
SJC/JS/021	BACILIO CISNEROS JAIME	APROBADO	SECRETARIO (GRANJAS VALLE)	
SJC/JS/008	GALLEGOS VELAZQUEZ JOSE ALBERTO	APROBADO	SECRETARIO (GRANJAS VALLE)	
SJC/FA/004	SANCHEZ ESPINOSA ROSA MARIA	APROBADO	FACILITADORA (GRANJAS VALLE)	

SJC/JS/005	NOGUEZ MENDOZA HORACIO	APROBADO	FACILITADOR (SAN CRISTOBAL CENTRO)	
------------	------------------------	----------	------------------------------------	--

SJC/JS/001	ROMERO QUIROZ MARIA REBECA	APROBADO	JUZGADO CÍVICO (LAS AMERICAS)	PRIMER TURNO
SJC/JS/015	SALINAS RANGEL MARTHA HAYDEE	APROBADO	JUZGADO CÍVICO (LAS AMERICAS)	SEGUNDO TURNO
SJC/JS/018	JUSTO RAMIREZ MONICA GRISEL	APROBADO	JUZGADO CÍVICO (LAS AMERICAS)	TERCER TURNO
SJC/JS/031	RIVERO GONZALEZ OMAR ARTURO	APROBADO	SECRETARIO (LAS AMERICAS)	
SJC/FA/005	NATERAS ORTEGA ROSA VELIA	APROBADO	SECRETARIA (LAS AMERICAS)	
SJC/FA/002	TORRES GONZALEZ ELBA	APROBADO	FACILITADORA (LAS AMERICAS)	

SJC/JS/002	ESPINOZA ZAMORA MARTHA IVONE	APROBADO	JUZGADO CÍVICO (TULPETLAC)	PRIMER TURNO
SJC/JS/004	ROBLES CASTAÑÓN RENE	APROBADO	JUZGADO CÍVICO (TULPETLAC)	SEGUNDO TURNO
SJC/JS/007	APARICIO VERGARA LUIS URIEL	APROBADO	JUZGADO CÍVICO (TULPETLAC)	TERCER TURNO
SJC/JS/013	MORALES GUERRERO HUGO	APROBADO	SECRETARIO (TULPETLAC)	
SJC/JS/033	JUAREZ COLORADO AURORA	APROBADO	SECERATRIA (TULPETLAC)	

ACUERDO NÚMERO 104/2025

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1° y 10° del Reglamento Interior de Cabildo y demás disposiciones legales aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para los efectos conducentes, emite el siguiente:

Acuerdo número 104/2025

Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las propuestas de las y los ciudadanos participantes en el desahogo de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027, en los siguientes términos:

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las propuestas de las y los ciudadanos participantes en el desahogo de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF municipal, para que en coordinación con las diversas áreas de la administración municipal, consideración las propuestas y opiniones vertidas por los participantes, en la implementación y mejora de las políticas públicas en beneficio de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, proveerá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Escuela Normal de Ecatepec, sito en Calle Hidalgo, sin número, Ciudad de San Cristóbal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, declarado como recinto oficial por Acuerdo de Cabildo número 085/2025, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ACUERDO NÚMERO 105/2025

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1° y 10° del Reglamento Interior de Cabildo y demás disposiciones legales aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para los efectos conducentes, emite el siguiente:

Acuerdo número 105/2025

Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las exposiciones de las y los especialistas en el desahogo de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027, en los siguientes términos:

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las exposiciones de las y los especialistas en el desahogo de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF municipal, para que en coordinación con las diversas áreas de la administración municipal, consideración las propuestas y opiniones vertidas por los participantes, en la implementación y mejora de las políticas públicas en beneficio de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, proveerá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Escuela Normal de Ecatepec, sito en Calle Hidalgo, sin número, Ciudad de San Cristóbal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, declarado como recinto oficial por Acuerdo de Cabildo número 085/2025, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco.